



*Presidente:* Sr. Jorge E. ILLUECA  
(Panamá).

### TEMA 19 DEL PROGRAMA

#### Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas

1. El PRESIDENTE: Invito a la Asamblea General a examinar la recomendación del Consejo de Seguridad a favor de la admisión de San Cristóbal y Nieves como Miembro de las Naciones Unidas.

2. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/38/L.1 y Add.1 por aclamación?

*Quea aprobado el proyecto de resolución (resolución 38/1).*

3. El PRESIDENTE: Declaro que San Cristóbal y Nieves ha sido admitida como Miembro de las Naciones Unidas.

4. Pido al Jefe de Protocolo que se sirva acompañar a la delegación de San Cristóbal y Nieves al lugar que le ha sido asignado en el salón de la Asamblea General.

*La delegación de San Cristóbal y Nieves es conducida al sitio que se le ha reservado en el salón de la Asamblea General.*

5. El PRESIDENTE: En mi calidad de Presidente del trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, me es muy grato cumplir el importante acto oficial de dar una cordial bienvenida a un vecino de nuestra región del mundo, con cuya admisión el número de Estados Miembros de las Naciones Unidas se eleva a 158. La independencia de San Cristóbal y Nieves y su ingreso como Miembro en las Naciones Unidas continúan el proceso irreversible de la descolonización y de la obtención de la universalidad, dos objetivos fundamentales de la organización.

6. Tengo la certeza de que el Gobierno de San Cristóbal y Nieves brindará su apoyo a la labor de las Naciones Unidas en su empeño en promover la paz, la seguridad, la cooperación y la comprensión entre las naciones.

7. En nombre de la Asamblea General y en el mío propio, quiero felicitar al nuevo Estado Miembro, San Cristóbal y Nieves, y doy la bienvenida a su Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, el Sr. Kennedy Simmonds, así como a su Representante Permanente, el Sr. William Herbert, y a los miembros de su delegación. Su presencia hoy en este recinto es una ocasión histórica, tanto para las Naciones Unidas, como para el pueblo y el Gobierno de San Cristóbal y Nieves.

8. Concedo ahora la palabra al representante del Reino Unido.

9. Sir John THOMSON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Con gran placer, mi delegación votó ayer, en el Consejo de Seguridad, la recomendación de que San Cristóbal y Nieves fuera admitido como Miembro de las Naciones Unidas.

10. Estoy particularmente complacido por el hecho de poder volverlo a hacer en la Asamblea General. Es en efecto muy grato que la Asamblea General haya dado la bienvenida a la incorporación de San Cristóbal y Nieves, por aclamación.

11. San Cristóbal y Nieves es el último de los Estados Asociados Británicos del Caribe oriental que logra la independencia. Sigue los pasos de Granada en 1974, Dominica en 1978, Santa Lucía en 1979, San Vicente y las Granadinas en 1980, y Antigua y Barbuda en 1981. San Cristóbal y Nieves se transforma así en el cuadragésimo cuarto miembro independiente del Commonwealth que se une a las Naciones Unidas. Antes de su independencia, el 19 de septiembre, San Cristóbal y Nieves ya tenía pleno control de sus asuntos internos. La Gran Bretaña sólo siguió siendo responsable de las relaciones exteriores y la defensa, conservando la autoridad legislativa y ejecutiva necesaria en estas esferas. Sin embargo, el Gobierno británico se dedicó a cumplir con estas responsabilidades manteniéndose en estrechas consultas con el Gobierno de San Cristóbal y Nieves y delegó autoridad ejecutiva a este país en una amplia esfera de sus relaciones exteriores.

12. El estatuto de Asociación que San Cristóbal y Nieves, así como otros territorios del Caribe oriental, mantenían con el Reino Unido fue desde el principio absolutamente voluntario y podía terminarse en cualquier momento que lo deseara el Estado Asociado. El Gobierno británico indicó que estaba dispuesto a conceder la independencia siempre que la mayoría del pueblo quisiera poner término al estatuto de Asociación y que la propuesta constitución de independencia contase con las disposiciones adecuadas para la preservación de los derechos fundamentales y el imperio de la ley. El Gobierno británico, una vez que quedaron satisfechas esas condiciones, convino con el Gobierno de San Cristóbal y Nieves en poner término al estatuto de Asociación, y el Parlamento aprobó la legislación correspondiente en mayo pasado, que fue firmada por Su Majestad la Reina Isabel II en junio.

13. Muchos visitantes distinguidos acudieron a los festejos de la independencia de San Cristóbal y Nieves a principios de esta semana, inclusive el Sr. Koroma, de Sierra Leona, en su calidad de Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión

de la independencia a los países y pueblos coloniales. Fue una ocasión alegre que reflejaba el orgullo que puede asociarse con un nuevo país que surge al umbral de la independencia. No me cabe duda de que San Cristóbal y Nieves desempeñará su pleno papel en los asuntos internacionales en general y en las Naciones Unidas, en particular, las cuales se verán enriquecidas con la sabiduría y la madurez que estoy seguro que el nuevo Miembro traerá al seno de nuestras deliberaciones.

14. Confío también en que tanto los vínculos culturales como los comerciales que se han desarrollado entre San Cristóbal y Nieves y nosotros durante los últimos 350 años seguirán desarrollándose. Los lazos de amistad y afecto que han caracterizado nuestras relaciones se mantendrán naturalmente y mejorarán además en virtud de la nueva situación de que gozará San Cristóbal y Nieves en la comunidad internacional. Estoy convencido de que, tanto en el seno del Commonwealth como en el ámbito de la comunidad internacional, encontraremos nuevas esferas de cooperación.

15. Siento un gran placer al ver hoy en esta sala al nuevo Primer Ministro, Sr. Kennedy Simmonds y a su delegación y, en particular, al Sr. Herbert, Representante Permanente de San Cristóbal y Nieves, a quien doy la bienvenida como amigo y colega. Sé que no tardará en sentirse como en su casa con la ayuda de sus numerosos colegas caribeños, quienes desempeñan un papel tan significativo en nuestras deliberaciones, y también de todos los demás Miembros de la Organización. El Reino Unido, desea al Gobierno y al pueblo de San Cristóbal y Nieves, así como a sus representantes aquí presentes hoy, muy buena suerte y el mayor éxito en los años que se avecinan.

16. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Nigeria, quien hablará en nombre del Grupo de Estados de Africa.

17. Sr. MAITAMA-SULE (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo deseo aprovechar esta oportunidad para manifestarle, en mi calidad de Presidente del Grupo de Estados de Africa durante el mes de septiembre, mis más calurosas felicitaciones por su merceda elección de Presidente del trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Naturalmente, el jefe de la delegación nigeriana le extenderá a su debido tiempo las felicitaciones formales del Gobierno de Nigeria.

18. Me siento muy complacido de poder dar la bienvenida en nombre del Grupo de Estados de Africa y en nombre de mi propio país, Nigeria, al nuevo Estado Independiente de San Cristóbal y Nieves en ocasión de su ingreso a las Naciones Unidas. En nuestra calidad de país miembro del Commonwealth mucho nos alegramos de que otro país del Commonwealth haya dado el paso definitivo no sólo de proclamar su independencia, sino de sumarse a la Organización mundial. Manifiesto al Gobierno y al pueblo de San Cristóbal y Nieves nuestras felicitaciones más sinceras en este momento feliz de su admisión como Miembro de las Naciones Unidas.

19. La solicitud de admisión en las Naciones Unidas de San Cristóbal y Nieves es un testimonio adicional de la gran importancia que conceden a las Naciones Unidas los Estados jóvenes y nacientes. El nuevo Estado inde-

pendiente de San Cristóbal y Nieves ha dado este paso con un profundo sentido de la responsabilidad y se ha comprometido solemnemente a respetar fielmente los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Su admisión, que nos complace apoyar, es una nueva prueba del deseo universal que prevalece entre las naciones de mantener la coexistencia pacífica y de propiciar las relaciones cordiales y la cooperación económica entre todos los Estados.

20. Al dar la bienvenida en las Naciones Unidas a San Cristóbal y Nieves como su 158° Miembro, le expreso los mejores deseos y la buena voluntad de todos los Estados Miembros africanos de la Organización. Confiamos sinceramente en que el Gobierno y el pueblo de San Cristóbal y Nieves seguirán progresando normalmente y contribuirán plenamente a la búsqueda internacional de paz, estabilidad, libertad y pleno ejercicio de los derechos que corresponden a todos los seres humanos del mundo.

21. Esta ocasión solemne de la admisión de San Cristóbal y Nieves como Miembro de las Naciones Unidas constituye un paso más hacia la realización de la universalidad de la Organización. Abrigamos la esperanza de que otros territorios dependientes, como Namibia, que todavía se hallan encadenados, lograrán pronto su independencia y también su admisión en las Naciones Unidas.

22. En resumen, expresamos una vez más nuestra bienvenida al Gobierno y al pueblo de San Cristóbal y Nieves y a su Primer Ministro, el Sr. Kennedy Simmonds, y nos sumamos a otros que han expresado la esperanza de que continuarán apreciando su recién ganada independencia y laborando asiduamente para conseguir un rápido desarrollo económico en su país.

23. El PRESIDENTE: Cedo ahora la palabra al representante de Sri Lanka, quien hablará en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de Asia.

24. Sr. FONSEKA (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, habida cuenta de que esta es la primera oportunidad que tiene mi delegación de dirigirse a la Asamblea bajo su Presidencia, permítame presentarle mis más calurosas felicitaciones y mejores augurios por su elección, felicitaciones que serán expresadas de modo más apropiado en la próxima semana por el Presidente de la delegación de Sri Lanka.

25. Vayan también nuestro reconocimiento y sincero agradecimiento al Sr. Imre Hollai, quien presidió la Asamblea durante su trigésimo séptimo período de sesiones. Deseamos felicitarle por la conducción que proporcionó a la Asamblea y por la tarea que cumplió.

26. En nombre del Grupo de Estados de Asia me es muy placentero expresar nuestros saludos, nuestras felicitaciones y buenos augurios a San Cristóbal y Nieves por haber sido admitido como Miembro de las Naciones Unidas. El Grupo de Estados de Asia expresa su bienvenida cálida y cordial al Primer Ministro Kennedy Simmonds y a los miembros de su delegación. Mi propia delegación tuvo el privilegio de estar entre las patrocinadoras del proyecto de resolución que determinó la admisión de San Cristóbal y Nieves como Miembro de la Organización.

27. Parecería que San Cristóbal y Nieves ha llegado a esta Organización más tarde de lo esperado o, por lo menos, mucho después que algunos otros Estados de la región del Caribe. No obstante, sabemos que el momento oportuno de su llegada ha sido deliberado y elegido por ellos mismos, que prefirieron dar prioridad a los logros económicos y sociales preparándose para su independencia.

28. Quizás no todos nosotros podamos pretender estar familiarizados con los acontecimientos que ahora son parte de la historia del Caribe, que nos acaba de proporcionar varios nuevos miembros. En consecuencia, parecería que hoy fuera una ocasión apropiada para recordar que los acontecimientos que pusieron en movimiento la evolución política y social del Caribe fueron inspirados en primer término y conducidos por los reformadores sociales de San Cristóbal y Nieves. Fueron grandes hombres de los más pequeños Estados quienes hace unos 50 años soñaron y tuvieron la visión que contribuyó a la historia contemporánea del Caribe.

29. Esta ocasión merece que se diga una palabra de reconocimiento al Reino Unido, que como Potencia administradora guió con ritmo decidido a nuestro 158° Estado Miembro hacia la independencia. Finalmente, esta Organización puede reclamar para sí algún mérito porque fue la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [*resolución 1514 (XV)*] la que inspiró y apresuró la llegada de tantos nuevos Miembros provenientes de nuestra región de Asia, de Africa y ahora del Caribe.

30. Permítaseme, en nombre del Grupo de Estados de Asia asegurar al Primer Ministro de San Cristóbal y Nieves y a su delegación que tendrán la plena cooperación del Grupo asiático en la realización de los objetivos para con los cuales todos estamos comprometidos por nuestra adhesión a la Carta de las Naciones Unidas.

31. El PRESIDENTE: Invito ahora a hacer uso de la palabra al representante de Bulgaria, quien hablará en nombre de los Estados de Europa oriental, como Presidente de ese grupo regional.

32. Sr. TSVETKOV (Bulgaria) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país tendrá ulteriormente la oportunidad de presentarle sus felicitaciones durante el debate general. Sin embargo, quisiera felicitarlo cordialmente, en mi propio nombre, con motivo de su elección para ocupar la Presidencia del trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Estoy convencido que gracias a su vasta experiencia diplomática, el actual período de sesiones podrá resolver las tareas que debe enfrentar.

33. Vayan también mi agradecimiento y reconocimiento a su predecesor, el Presidente del trigésimo séptimo período de sesiones, el representante de la hermana República Popular Húngara, cuyo talento y habilidad diplomática han dejado huellas profundas en los trabajos de dicho período de sesiones.

34. Es un gran placer para mí tener la posibilidad de felicitar muy calurosamente en nombre del Grupo de Estados de Europa oriental, a la delegación de San Cristóbal y Nieves con motivo de su admisión como Miembro de las Naciones Unidas. Confiamos en que este

joven Estado sabrá cumplir con las obligaciones emergentes de su admisión en el seno de la Organización mundial y en que aportará su contribución al fortalecimiento de la paz y de la comprensión entre los pueblos.

35. La admisión de San Cristóbal y Nieves en la familia de las Naciones Unidas constituye un nuevo paso en el camino de la lucha para la eliminación completa del colonialismo y de la dominación colonial en todas sus formas y manifestaciones y en la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales cuya aprobación fue histórica. Los países socialistas han otorgado siempre —y no dejarán de hacerlo— su apoyo a la aplicación completa e incondicional de las recomendaciones de dicha Declaración.

36. El pueblo de San Cristóbal y Nieves ha abierto una nueva página en su historia. Le deseamos pleno éxito y prosperidad en el camino del fortalecimiento de su independencia nacional y de su soberanía.

37. Permítaseme expresar a la delegación de San Cristóbal y Nieves el deseo sincero de los Estados de Europa oriental de cooperar con ella en la aplicación de los propósitos y principios inscritos en la Carta.

38. El PRESIDENTE: Invito ahora a hacer el uso de la palabra al representante del Ecuador, quien hablará en nombre del Grupo de Estados de América Latina, en su condición de Presidente de ese Grupo regional.

39. Sr. ALBORNOZ (Ecuador): Señor Presidente, permítame, ante todo, expresarle la felicitación del Grupo de Estados de América Latina y la del Gobierno del Ecuador por su elección a la Presidencia de la Asamblea General en el momento en que corresponde a la América Latina esta alta dignidad. Su bien conocida ejecutoria, su prestigio, su experiencia, su devoción por la causa de las Naciones Unidas son títulos que garantizan el éxito pleno de la Asamblea General en su presente período de sesiones.

40. La recomendación unánime del Consejo de Seguridad para la admisión de San Cristóbal y Nieves como Miembro de las Naciones Unidas ha tenido el aplauso de América Latina y así hemos coauspicado dicho ingreso en el respectivo proyecto de resolución ante la Asamblea, en nombre y por autorización expresa del Grupo que tengo el alto honor de presidir.

41. Es alentador para la región latinoamericana el progreso constante hacia la eliminación del colonialismo visible en la Organización mundial, tanto en cuanto a nuestro ámbito geográfico como en todo el mundo, pues la mayoría de los países de nuestra región, en particular los 20 que son fundadores de las Naciones Unidas, lograron su independencia en los campos de batalla, después de largas décadas de sacrificio y de sangre. Por ello fue que nuestra región se esforzó en consignar en la Carta de San Francisco los principios y los procedimientos que habrían de conducir a los pueblos, por sistemas de derecho y sin recurrir a la fuerza, a la plenitud del gobierno propio, a la liberación de toda forma de dependencia y, al mismo tiempo, a la plena universalidad de las Naciones Unidas.

42. En este contexto puedo señalar que entre los principios con que se identifica mi país, el Ecuador, están los

de la libre determinación de los pueblos, el no uso de la fuerza, la eliminación del colonialismo y la promoción de la independencia política.

43. Honra a la Potencia que ha reconocido la plena soberanía del Nuevo Estado tanto el hecho de que se establezca una independencia por medios pacíficos, como el de que ello cuente con la solidaridad y el aplauso de todos los países de la región en inobjetable coincidencia de principios y circunstancias. Pero honra también a la Organización mundial el hecho de que el primer paso expresivo de soberanía de un nuevo país sea el de solicitar su ingreso en las Naciones Unidas y, por tanto, de declararse como Estado amante de la paz que contrae las obligaciones consignadas en la Carta al tenor de su Artículo 4. Es por eso que para los pueblos libres, sobre todo del mundo en desarrollo, las Naciones Unidas más que un organismo deliberante de confrontaciones o de pugna entre superpotencias son un símbolo de madurez internacional en el derecho de gentes, un foro de los pueblos en los graves problemas que afectan a la humanidad y una oportunidad de promoción del progreso económico y social para reducir injusticias, contrastes y tensiones.

44. Es por ello que el Grupo recibe con fraternidad y alegría al nuevo país Miembro que viene de nuestro mar Caribe, el antiguo escenario de nuestros procesos históricos que hacen la grandeza y el fabuloso drama de nuestro nuevo mundo, desde la aventura audaz del desembarco del visionario almirante del mar océano, Cristóbal Colón, hasta las gestas de incorporación de nuestro pueblo al conocimiento universal, a la madurez de la independencia suramericana, a la cual apoyaron decisivamente pueblos caribes, y a las de la cooperación internacional.

45. San Cristóbal y Nieves se revelaron al Viejo Mundo en la exploración de las Antillas del segundo viaje del gran navegante, el 12 de noviembre de 1493, tanto la isla definitivamente consagrada al santo de su nombre, San Cristóbal, como la otra, la que fuera puesta bajo la advocación de Nuestra Señora de las Nieves, de antigua y milagrosa devoción romana iniciada en el monte Esquilino. Esta isla, lugar natal del gran patricio de la democracia norteamericana, Alexander Hamilton, y su esforzada población, así como la de San Cristóbal, progresan en su desarrollo económico, no solamente con sus producciones tradicionales del azúcar y del algodón, sino en su presente proceso de promoción industrial y del turismo, todo lo cual, ciertamente, habremos de apoyar a través de todo el sistema de programas operacionales de orden económico y técnico de las Naciones Unidas.

46. Es un hecho alentador también que este nuevo país sea un crisol de razas y un resumen de factores históricos en la riqueza de sus recursos humanos que incluyen elementos tanto caribes como españoles, franceses, ingleses, holandeses y africanos, con los cuales viene a sumarse al mosaico de la América Latina independiente exenta de discriminaciones y a la caudalosa presencia de los países del tercer mundo en las decisiones inherentes a la evolución y a la coexistencia pacífica y constructiva de la comunidad de naciones de nuestro planeta.

47. Los países latinoamericanos, al dar la bienvenida a San Cristóbal y Nieves, expresan su aplauso y solidaridad a su pueblo y a su Gobierno y les desean prosperi-

dad y libertad en su vivir nacional y un sitio digno y creador en el concierto de los pueblos libres.

48. El PRESIDENTE: Tiene ahora la palabra el representante de Finlandia, quien hablará en nombre del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados como Presidente regional de dicho grupo.

49. Sr. KORHONEN (Finlandia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame comenzar presentando a usted las calurosas felicitaciones del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados con motivo de su elección para la Presidencia del trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Su amplio conocimiento de la Organización y su competencia constituyen una garantía de éxito. También deseo aprovechar esta oportunidad para saludar y felicitar a su predecesor por la sobresaliente labor cumplida durante un período de sesiones que duró todo un año.

50. Es un gran honor para mí como Presidente del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados dar la bienvenida a otro nuevo Miembro en nuestro medio. San Cristóbal y Nieves es nuestro 158° Miembro. De esta forma, hemos dado un paso más en la búsqueda de la universalidad de la Organización. El Grupo de países en cuyo nombre tengo el placer de hacer uso de la palabra desea expresar al Gobierno y al pueblo de San Cristóbal y Nieves nuestras calurosas felicitaciones por haber alcanzado la independencia el 19 de septiembre de 1983. Comprometemos nuestra más estrecha cooperación con el Gobierno y la delegación de San Cristóbal y Nieves en nuestros esfuerzos comunes por concretar los ideales y objetivos de las Naciones Unidas.

51. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Bahrein, quien desea formular una declaración en nombre del Grupo de Estados árabes, del cual es Presidente.

52. Sr. AL-SABBAGH (Bahrein) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente, es un placer para mí testimoniarle, en nombre del Grupo de Estados árabes, que tengo el honor de presidir este mes, nuestras calurosas felicitaciones con motivo de su elección para el alto cargo de la Presidencia de este trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Tenemos la certeza de que en el desempeño de su difícil y noble tarea estará usted plenamente capacitado para hallar soluciones realistas que hayan de salvaguardar los intereses de la comunidad internacional, al mismo tiempo que responder a los elevados ideales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

53. El Grupo de Estados árabes se complace en darle a usted nuevamente la bienvenida a las Naciones Unidas. Es usted conocido por su gran capacidad, experiencia y prudencia, todo lo cual contribuirá a alcanzar el éxito a que todos aspiramos.

54. Deseo también expresar mi gratitud y reconocimiento a su predecesor, el Sr. Imre Hollai, jefe de la delegación de Hungría, quien dirigió los trabajos de la Asamblea General en el trigésimo séptimo período de sesiones con un alto sentido de responsabilidad, eficacia y capacidad.

55. Creemos firmemente en las Naciones Unidas y estamos convencidos de que éstas deben ser eficaces y

positivas y estar en condiciones de hallar soluciones prácticas a los numerosos problemas y crisis internacionales que afectan al mundo. La comunidad internacional es consciente de que la Asamblea General ha aprobado resoluciones positivas en el pasado cuyo respeto y aplicación servirán a los principios y propósitos de la Carta. Entre esas resoluciones se encuentran muchas vinculadas a los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación y a establecer un Estado independiente en su patria, bajo la dirección de su único representante legítimo, la Organización de Liberación de Palestina. Otras resoluciones exigen que se ponga fin a la ocupación de los territorios árabes y de Namibia, así como el ejercicio por parte de sus pueblos de su derecho a la libre determinación, la libertad, la independencia nacional, la igualdad total, la descolonización conforme a la Declaración Universal de Derechos Humanos.

56. Esperamos que en este período de sesiones estemos a la altura de los anhelos que los pueblos han depositado en nosotros, especialmente los del tercer mundo, que aspiran a un mayor bienestar, a la justicia y a la seguridad y a la solución de sus problemas. Los Estados deben tratar de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales y de aliviar la tirantez en el mundo. Es de especial importancia que los Estados estén guiados por propósitos y principios nobles y humanos, dada la actual situación internacional, que es motivo de honda preocupación.

57. Seguimos creyendo en la importancia de la Asamblea General como el principal foro en que se realizan intentos serios para hallar soluciones a los problemas y crisis internacionales pendientes. Ello sólo puede lograrse mediante una firme voluntad política y un vivo deseo de éxito siguiendo los principios de la Carta, a los que debemos adherirnos al máximo.

58. Mi delegación, en nombre del Grupo de Estados árabes, se honra en expresar su cálida bienvenida a la delegación de San Cristóbal y Nieves que acaba de ingresar a las Naciones Unidas. Es para mí un placer especial felicitar a los miembros de dicha delegación y desear prosperidad y bienestar al pueblo de su país.

59. Sr. JACOBS (Antigua y Barbuda) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo, deseo felicitarlo por haber resultado elegido Presidente del trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Mi delegación confía en que sus aptitudes diplomáticas y sus conocidas dotes de negociador han de facilitar grandemente la conclusión armoniosa de los difíciles debates que aguardan a la Asamblea en torno a una amplia gama de problemas.

60. Nos enorgullecemos de que nuestra región, América Latina, haya podido ofrecer una vez más a las Naciones Unidas un funcionario dedicado para empuñar el timón.

61. Ese orgullo es aún hoy mayor pues la Asamblea considera la recomendación del Consejo de Seguridad de admitir a San Cristóbal y Nieves como nuevo Miembro de las Naciones Unidas. Es significativo que los dos últimos países admitidos en esta Organización hayan sido de América Latina y el Caribe y que hoy demos la bienvenida a un Estado más de esa región.

62. Antigua y Barbuda se deleita de haber propuesto a la Asamblea que San Cristóbal y Nieves fuera admitido como Miembro. Se trata de una nación independiente que tiene apenas cinco días de vida, pero que no desconoce las responsabilidades que le incumben como nación ni es novicia en los asuntos internacionales.

63. El reconocimiento internacional de San Cristóbal data de 1623, ya que entonces comenzaron los imperios caribeños de Francia e Inglaterra. Más aún, durante cierto período ambas Potencias metropolitanas coexistieron pacíficamente en San Cristóbal. Y la minúscula Nieves habría de aportar una gran contribución a los poderosos Estados Unidos de América ya que envió allí a uno de sus hijos nativos, Alexander Hamilton, quien se convirtió en el héroe revolucionario, padre fundador y Primer Ministro de Hacienda de los Estados Unidos.

64. Pero si bien inicialmente el reconocimiento internacional de San Cristóbal y de Nieves descansaba en su importancia para las Potencias extranjeras, el continuo reconocimiento radica en su contribución al desarrollo de los pueblos del Caribe.

65. El primer Primer Ministro de San Cristóbal y Nieves, Robert Bradshaw, se contaba entre los dirigentes caribeños que se colocaron a la vanguardia de la lucha en el decenio de 1930 contra las condiciones de miseria y explotación que sufría la vasta mayoría de los pueblos de la región. Esta lucha llevó al adelanto socioeconómico no sólo del pueblo de San Cristóbal y Nieves, sino de los pueblos del Caribe en general.

66. Los sucesivos dirigentes de San Cristóbal y Nieves contribuyeron al despertar de la conciencia política de los pueblos del Caribe y a la exigencia legítima de independencia y soberanía sobre sus propios asuntos. Al respecto, el actual Primer Ministro, Sr. Kennedy Simmonds, ha seguido con esa magnífica tradición.

67. De las naciones congregadas en esta Asamblea, Antigua y Barbuda es geográficamente la más cercana a San Cristóbal y Nieves. Nuestros pueblos han sido vecinos y amigos durante tres siglos pero nuestra proximidad no se debe solamente a la cercanía geográfica, sino que se basa en una historia de experiencias compartidas y objetivos comunes. De 1671 a 1798, es decir, durante 127 años, compartimos una Asamblea General de las Islas de Sotavento de las Indias Occidentales. Hubo luego 85 años de cooperación administrativa, de 1871 a 1956, en virtud de la Federación de las Islas de Sotavento. Este arreglo concluyó únicamente para facilitar la creación de la más amplia Federación de las Indias Occidentales, que perduró de 1958 a 1962.

68. Poco después, Antigua y Barbuda, con San Cristóbal y Nieves y otros países de las Islas de Sotavento y Barlovento, se unieron una vez más para negociar con el Reino Unido el control total de sus asuntos internos, con el derecho a enmendar sus propias Constituciones. En 1967, San Cristóbal y Nieves y Antigua y Barbuda dieron juntas el gran salto pasando de ser colonias a convertirse en Estados Asociados, con lo que se había allanado el camino hacia la independencia.

69. Esta larga historia de asociación entre nuestras dos naciones, que prosigue hoy día en la Organización de Estados del Caribe Oriental, la Comunidad del Caribe



[CARICOM] y el Mercado Común, es motivo de regocijo para mi pueblo en vista de la independencia del pueblo de San Cristóbal y Nieves. Más aún, hoy día se ve acrecentada la libertad de mi propio pueblo con la libertad de nuestros hermanos.

70. Antigua y Barbuda se siente orgullosa de dar la bienvenida a la delegación de San Cristóbal y Nieves como Miembro pleno y en pie de igualdad de las Naciones Unidas, y expresa el profundo convencimiento que ha de desempeñar un papel dinámico y significativo en el amplio espectro de los asuntos internacionales, como lo ha realizado ya en el desarrollo del Caribe.

71. El PRESIDENTE: Doy ahora la palabra al representante de Barbados, quien hablará en nombre de los Estados integrantes de la Comunidad del Caribe.

72. Sr. MOSELEY (Barbados) (*interpretación del inglés*): Al hablar en nombre de los Estados integrantes de CARICOM, en esta primera oportunidad en que intervengo en el trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, debo cumplir el muy placentero deber de felicitarle por haber sido elegido Presidente.

73. Mi delegación tiene la sincera esperanza y la expectativa cierta de que este período de sesiones, que augura tantas esferas de dificultades, será dirigido y guiado por su gran habilidad diplomática y experiencia, de tal suerte que nuestra Organización ha de salir a la postre mejor y más fuerte merced a su liderazgo.

74. Mi delegación se siente profundamente honrada por tener la oportunidad de añadir sus palabras a la bienvenida dada a la nación de San Cristóbal y Nieves, que hoy se ha transformado en el Estado Miembro más reciente de las Naciones Unidas.

75. Desde comienzo del siglo XVII, los países de San Cristóbal y Nieves y Barbados, y muchos otros países insulares de la región, tuvieron una historia notablemente similar. Nuestra experiencia colonial, nuestra dependencia económica de la producción de caña de azúcar, nuestra vulnerabilidad a los azares y vicisitudes del viento y del clima, incluso nuestro acceso en la década de 1930 a una nueva era de progreso social y económico basado en el establecimiento del comercio y de sindicatos laborales, han servido para tejer un vínculo de fraternidad, cuya última manifestación es la agrupación y alianza conocida como CARICOM.

76. El nuevo Estado Miembro, al igual que Barbados, es un país pequeño, si se tiene en cuenta su superficie y población. Sin embargo, San Cristóbal y Nieves, al solicitar su ingreso en las Naciones Unidas, ha puesto de manifiesto su fe en el principio de la universalidad, que es una de las piedras angulares de esta gran Organización.

77. El nuevo Estado Miembro podrá confirmar en las Naciones Unidas la idea de que la moralidad internacional —después de todo el fundamento y la pieza maestra de la esperanza del hombre en la paz y la justicia en esta tierra— no es monopolio de los Estados más grandes y poderosos, con todas sus riquezas y potencialidades. San Cristóbal y Nieves podrá comprobar que las Naciones Unidas constituyen un lugar invalorable para aquellos Estados, grandes o pequeños, que tienen el coraje de

reflejar en palabras y actos la verdadera conciencia del hombre civilizado.

78. El Gobierno de Barbados —y, por cierto, todos los miembros de CARICOM— contribuirán como el que más, dentro de sus posibilidades, a que los nuevos Estados puedan ver cumplidas sus más altas aspiraciones al servicio de la humanidad, a través de su participación en las Naciones Unidas.

79. Con estas pocas palabras, en nombre del Gobierno y del pueblo de Barbados, y de los Estados del Caribe que integran el CARICOM, expreso nuestras sinceras felicitaciones a San Cristóbal y Nieves y hago llegar a esta nueva nación un saludo cordial de bienvenida como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

80. Sr. DE LA BARRE DE NANTEUIL (Francia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, por ser la primera vez que hago uso de la palabra en este recinto durante el presente período de sesiones, desearía renovar las felicitaciones que le hice llegar en la Mesa de la Asamblea. Sus aptitudes de hombre de Estado y de diplomático, su experiencia en las relaciones internacionales y en esta Organización, son augurio de éxito para el desarrollo de nuestros trabajos.

81. El Consejo de Seguridad recomendó unánimemente a la Asamblea General la admisión de San Cristóbal y Nieves en las Naciones Unidas. La Asamblea acaba de pronunciarse por aclamación al respecto. Francia se regocija de manera muy particular en razón de los vínculos históricos, económicos y culturales que nos unen desde hace siglos a estas islas de las Antillas, que deseáramos ver reforzados todavía más. El archipiélago de San Cristóbal y Nieves es, en efecto, uno de nuestros más próximos vecinos en la región del Caribe y todo nos induce a contemplar con gran confianza el porvenir de nuestras relaciones.

82. Incluida hasta el 19 de septiembre último como dependencia del Reino Unido, San Cristóbal y Nieves inicia hoy, con la independencia, una nueva etapa de su historia. Cumple las condiciones requeridas para su admisión en la Organización y se ha comprometido a respetar las disposiciones de la Carta. Por ello, Francia se ha pronunciado en favor de su ingreso entre nosotros. Las Naciones Unidas tienen una misión universal y la adhesión de San Cristóbal y Nieves como 158° Miembro nos acerca a este objetivo.

83. La delegación francesa da una calurosa bienvenida al nuevo Miembro en el seno de las Naciones Unidas. Expresa sus vivas felicitaciones al Primer Ministro de San Cristóbal y Nieves, así como a todos los miembros de su Gobierno. Por último, formula al joven Estado y a su pueblo sus mejores y más sinceros votos de felicidad y prosperidad.

84. El PRESIDENTE: Doy ahora la palabra al representante de Dominica, quien hablará en nombre de la Organización de los Estados del Caribe Oriental.

85. Sr. BARON (Dominica) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, aprovecho esta oportunidad para expresar, en nombre de la Organización de los Estados del Caribe Oriental y del Commonwealth de Dominica, nuestras felicitaciones por su elección para ese impor-

tantísimo cargo. Estamos familiarizados con su distinguida carrera de erudito y diplomático, y estoy seguro de que nuestras deliberaciones serán fructíferas bajo su dirección.

86. En esta oportunidad, tengo el honor, en nombre de los Estados miembros de la Organización de los Estados del Caribe Oriental, de dar la bienvenida a San Cristóbal y Nieves al convertirse en Miembro de esta Organización mundial.

87. San Cristóbal y Nieves es el duodécimo país del Commonwealth del Caribe que recibe su independencia en las últimas dos décadas. Es el último Estado Asociado Británico del Caribe que obtiene su soberanía y el sexto Estado miembro de la Organización de los Estados del Caribe Oriental que es aceptado como Miembro de las Naciones Unidas en los últimos 10 años.

88. La obtención de la independencia de San Cristóbal y Nieves hace cuatro días constituyó un momento feliz para nosotros que formamos parte del Caribe Oriental, por dos razones principales. En primer lugar, la continua aplicación de los principios consagrados por la Asamblea General, en su resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, es para nosotros más que suficiente para justificar la razón de ser de las Naciones Unidas y, en segundo lugar, en el Caribe Oriental soberanía ha significado integración más bien que separación. Esta integración se caracteriza de modo microcósmico, por el hecho de que los últimos tres Estados del Caribe Oriental que han alcanzado su independencia son todos uniones de más de un territorio: San Vicente y las Granadinas, Antigua y Barbuda y ahora San Cristóbal y Nieves. En una escala más amplia, la Organización de los Estados del Caribe Oriental, que surgió de una asociación presoberana, facilita una cooperación funcional entre todos los Estados del Caribe Oriental. Si bien las economías de escala son un beneficio de nuestra integración funcional, esto se debe más bien al fraternalismo que a consideraciones puramente económicas.

89. Deseamos aquí felicitar al pueblo y al Gobierno de San Cristóbal y Nieves por la obtención de su independencia.

90. A los Estados miembros de la Organización de los Estados del Caribe Oriental les proporciona la mayor de las satisfacciones dar la bienvenida a la delegación de San Cristóbal y Nieves, encabezada por el Primer Ministro, Sr. Kennedy Simmonds, al tomar su lugar entre nosotros en las Naciones Unidas. Habiendo logrado su soberanía después de más de 300 años como colonia, nos enriquecerá a todos con su presencia aquí.

91. El PRESIDENTE: Doy ahora la palabra a la representante de los Estados Unidos, el país huésped.

92. Sra. MEYERHOFF (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, desearía ante todo felicitarlo calurosamente en nombre del Gobierno de los Estados Unidos por su elección a la Presidencia de la Asamblea General. En vista de su larga vinculación con esta Organización creemos que la dirección de la Asamblea se encuentra en manos sumamente duchas.

93. En nombre del Gobierno de los Estados Unidos es para mí motivo de profunda satisfacción expresar una

cordial bienvenida a San Cristóbal y Nieves como el 158° Estado Miembro de las Naciones Unidas. El pueblo de los Estados Unidos extiende al pueblo de San Cristóbal y Nieves sus sinceras felicitaciones por haber alcanzado su independencia el lunes pasado. Deseo añadir una nota personal, habiendo visitado lo que afectuosamente llamamos "Saint Kitts and Nevis", quiero agregar que nosotros los ciudadanos norteamericanos recibimos con particular beneplácito a dicho Estado. Como todos sabemos, es un hermoso país. Extendemos a su pueblo y a su Primer Ministro, Sr. Kennedy Simmonds, una muy calurosa bienvenida a los Estados Unidos.

94. Como la democracia independiente más antigua de este hemisferio, los Estados Unidos tienen el placer de hacer resaltar las vigorosas tradiciones de democracia y libertad de esta nueva nación. Los derechos del pueblo de San Cristóbal y Nieves —libertad de prensa, de credo y de palabra, entre otras cosas— así como sus instituciones democráticas firmemente establecidas, son envidiados por muchos pueblos menos libres del mundo. Tenemos plena confianza en que el pueblo de San Cristóbal y Nieves continuará disfrutando de ellos en el futuro.

95. San Cristóbal y Nieves tienen una historia que tiene gran importancia para los Estados Unidos y para todas las naciones de las Américas. Desde el descubrimiento de San Cristóbal y Nieves en 1493, por Cristóbal Colón, hasta el nacimiento de uno de nuestros más grandes hombres de Estado, Alexander Hamilton, en Nieves en 1757 y hasta el auge de la industria azucarera que abasteció al mundo moderno, San Cristóbal y Nieves ha jugado un papel activo en el progreso de este hemisferio. Ahora vuelve a hacerse historia pues San Cristóbal y Nieves se ha convertido en un Estado independiente y en Miembro de las Naciones Unidas.

96. Los Estados Unidos esperan que continúe la relación cordial y estrecha entre nuestros pueblos sobre esta nueva base. En el pasado hemos dado la bienvenida a su activa participación en organizaciones regionales que trabajan en pro del desarrollo y fortalecimiento de la seguridad económica y política del Caribe. Deseamos seguir trabajando unidos estrechamente en nuevas empresas, tales como la iniciativa de la cuenca del Caribe, para reforzar aún más las tradiciones, los valores y las aspiraciones que compartimos.

97. Celebramos la participación de San Cristóbal y Nieves en este órgano y creemos que contribuirá en gran manera a la protección y promoción de los principios sobre los cuales fueron fundadas las Naciones Unidas.

98. El PRESIDENTE: La Asamblea escuchará una declaración del Primer Ministro de San Cristóbal y Nieves, Sr. Kennedy Simmonds.

99. Tengo el gusto de invitarlo a que se dirija a la Asamblea General.

100. Sr. SIMMONDS (San Cristóbal y Nieves) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, es con un profundo sentido de gratitud y humildad que tomo la palabra para expresar mi reconocimiento a la Asamblea General por la admisión de San Cristóbal y Nieves —generalmente conocido como Saint Kitts and Nevis— en esta comunidad mundial de Estados soberanos independientes.

101. Le ruego que acepte, Sr. Presidente, mi calurosa felicitación a usted y a su país por su elección al alto cargo que ostenta ahora en este órgano.

102. Aprovecho esta oportunidad para expresar, en nombre de mi pueblo, nuestro profundo agradecimiento al Reino Unido por haber patrocinado nuestra solicitud de admisión. Es un homenaje a ellos el hecho de que la transición de mi país del colonialismo a la independencia se haya podido lograr pacíficamente y sin rencor. Confiamos continuar ahora nuestras relaciones de amistad en un contexto diferente.

103. El pueblo de San Cristóbal y Nieves agradece a los representantes de los 50 países que con tanta generosidad auspiciaron nuestra solicitud de admisión, y también las calurosas palabras de bienvenida expresadas aquí esta mañana.

104. Además, debemos dejar constancia de nuestro sincero reconocimiento a todos los miembros del Consejo de Seguridad por la celeridad con que procedieron a examinar nuestra solicitud, con lo que hicieron posible nuestra admisión cuatro días después de haber logrado la independencia.

105. Finalmente, agradecemos a los representantes aquí reunidos la calurosa acogida acordada a nuestra delegación.

106. Nuestros antepasados conocieron la pesadilla de la esclavitud y nuestro pueblo languideció bajo el yugo del colonialismo. Las islas mellizas de nuestra nueva nación han constituido un campo de batalla sangriento para los conflictos imperialistas, que hace muchos decenios, se repartieron los recursos del mundo de acuerdo con la incivilizada ley de la jungla. Nuestras colinas y valles sitiados se vieron durante siglos forzados a entregar a los ciudadanos de las metrópolis ricas cosechas logradas con la sangre, el sudor y las lágrimas de un pueblo subyugado.

107. El pequeño rincón nordoriental de la cuenca del Caribe que habitamos ha sido un teatro de guerra aún antes del advenimiento de las naciones rivales del Viejo Mundo. Los indios caribes y arawak, que emigraron a las islas de la parte continental de Sudamérica y América Central, se atacaron y mataron entre sí hasta que los caribes, más beligerantes, provocaron la virtual extinción de la raza arawak.

108. Se produjo luego el "descubrimiento" de las Américas, seguido de inmediato por la colonización de este nuevo mundo y la ocupación de las islas vecinas de San Cristóbal y de Nieves. En los comienzos mismos de esta era de expansión colonialista quedó instituida la atrocidad del comercio transatlántico de esclavos, con millones de negros desarraigados de sus tierras ancestrales del África occidental y embarcados como animales cautivos hacia la servidumbre y la degradación. Durante dos siglos las vicisitudes del imperialismo impusieron diferentes dirigentes europeos en las islas, las que cambiaron de manos más de una docena de veces antes que la esclavitud fuera abolida en 1834. Transcurrió otro siglo de privación económica y un estallido de desórdenes en el decenio de 1930 antes que se estableciera en 1952 el sufragio universal de los adultos.

109. Inmediatamente después de la concesión de esta franquicia se estableció el sistema ministerial de gobierno y en 1967 se puso en práctica el gobierno propio en el orden interno como último período de aprendizaje de la nacionalidad.

110. Estos fueron simples jalones a lo largo del camino hacia la plena independencia, en un viaje que nos ha llevado casi 150 años desde la emancipación.

111. Nosotros, en San Cristóbal y Nieves, tenemos buenas razones para enorgullecernos y regocijarnos con motivo de haber alcanzado nuestra nacionalidad, que creemos firmemente es el derecho soberano de todos los pueblos. La propia conquista de esa condición se logró abriendo nuevas sendas constitucionales, mediante las cuales hemos podido proporcionar mayor autonomía interna a una minoría isleña de nuestros ciudadanos dentro de un marco de unidad.

112. Al ingresar a las Naciones Unidas, el mayor foro del mundo para contemplar el mundo, traemos con nosotros una profunda repulsión por la iniquidad y el belicismo que han dejado cicatrices en las páginas de nuestra historia. Nuestro compromiso inquebrantable para con un mundo de paz tiene sus raíces en nuestra penosa experiencia de haber sido una víctima sacrificada en el altar del expansionismo.

113. Hoy la región del Caribe en su conjunto ha adquirido un nuevo significado como punto central en la lucha continua por la dominación mundial, y aprovechamos esta oportunidad para formular un enérgico llamamiento a fin de que se ponga término al conflicto armado en el Caribe y en las Américas.

114. Reconocemos que vivimos en un mundo donde el Oriente y el Occidente se encuentran al borde de la aniquilación nuclear total de la especie humana.

115. Todos nosotros, como países soberanos, ya seamos grandes o pequeños, ocupamos una parte de la corteza terrestre y debemos necesariamente considerar con seriedad lo que le está aconteciendo a nuestro mundo y reafirmar no solamente nuestro derecho a la supervivencia sino también el de nuestros vecinos.

116. Metafóricamente hablando, el mundo se vuelve cada vez más pequeño y en esta era de difusión mundial de los acontecimientos más distantes ya no podemos aislarnos de los sucesos que ocurren en cualquier parte del mundo. El acto más bárbaro y despiadado de destrucción, que produjo la muerte de 269 personas inocentes sobre el mar del Japón, nos ha afectado profundamente en la otra parte del mundo. Por distantes que sean los acontecimientos ya no nos podemos desinteresar de ellos.

117. Había un hombre llamado Anthony Nassief, ciudadano del Commonwealth de Dominica, uno de nuestros compañeros en el CARICOM y en la Organización de los Estados del Caribe Oriental. Había viajado por todo el mundo tratando de ampliar los horizontes y perspectivas de su país, mi vecino. El pueblo de Dominica está ahora enlutado por su pérdida y nosotros compartimos su congoja. San Cristóbal y Nieves hace llegar sus condolencias a todos los que se han visto afectados por esta tregedia. Creo firmemente que este foro debiera



condenar en forma inequívoca y sin reservas el ataque que derribó al avión coreano. Quienes participan en este foro deben tratar de poner fin a este síndrome de violencia y matanza en cualquier parte del mundo en que exista.

118. No podemos justificar nuestra impotencia diciendo que el objetivo es utópico. Por el contrario, cualesquiera fueren el costo y los obstáculos, debemos seguir tratando de poner término a la violencia en el mundo. Proceder de otra manera aseguraría en su momento nuestra aniquilación total.

119. Los derechos y libertades consagrados en la Constitución de San Cristóbal y Nieves reflejan nuestro compromiso con la santidad de la vida y de la dignidad humanas, los derechos del individuo y la búsqueda no violenta de la felicidad.

120. Además, en el transcurso de los años hemos establecido amistades internacionales que mucho valoramos. Confiamos poder ampliar el alcance de nuestras relaciones en el mundo, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas.

121. Tales relaciones, sin embargo, deben basarse en el respeto mutuo de la soberanía, el acatamiento mutuo de los principios de los derechos y las libertades fundamentales y en una compartida valoración de la vida y la dignidad humanas.

122. Resistiremos la manipulación o coacción de parte de cualquier Potencia, grande o pequeña. Nuestra política exterior se guiará por los dictados de nuestro interés nacional y ateniéndonos a los mismos principios y directrices que han conformado nuestra política interna.

123. Nos comprometemos a continuar la interminable tarea de lograr que los hombres se den cuenta de la futilidad de arreglar sus diferencias por la fuerza de las armas.

124. Demasiados recursos del mundo se convierten en armas de destrucción mientras hay tantos pueblos sumidos en el hambre y la pobreza.

125. El desarrollo de los recursos potenciales en beneficio del tercer mundo nos parece a nosotros, en las naciones subdesarrolladas, que es objeto de una operación fragmentada y prolongada, desprovista de todo sentido de urgencia.

126. Sin embargo, parece que no se necesitan extensos estudios de factibilidad para el desembolso de fondos destinados a equipos militares, ninguna burocracia retrasa la entrega de armas en parte alguna del mundo, ningún equipo de consultores tiene que debatir interminablemente antes de que se desparramen por toda la faz de la tierra los vehículos de destrucción.

127. Los pobres del mundo claman por ayuda para construir y reconstruir su país y sus recursos saqueados por siglos de colonialismo y explotación. Sin embargo, los estudios, los consultores y la burocracia, muchas veces con suma habilidad, erosionan recursos que serían mejor empleados en la aplicación de programas agrícolas, la solución de los problemas de política económica y comercial internacional, la inflación y la conservación y

utilización de recursos. En cambio, parecen existir trabas de todo tipo para aliviar el sufrimiento y las necesidades humanas. Debo recordar a la Asamblea que la ayuda que se posterga es ayuda que se niega.

128. Los pueblos de todo el mundo miran hacia nosotros para que los conduzcamos hacia mejores formas de vida.

129. Esta Organización —las Naciones Unidas— surgió de la hoguera de la guerra pero se forjó en el yunque de la paz. Ha apresurado el ocaso del colonialismo, pero este proceso no termina con el izamiento de la bandera porque todavía enfrentamos el problema del sojuzgamiento económico. Tratamos de lograr el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, que conduzca a una redistribución de los recursos mundiales y a la puesta en marcha de mecanismos que aumenten la asistencia a los pobres del mundo.

130. En un momento en que la vasta mayoría de naciones del mundo adhieren a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, dedicada a promover el progreso económico y social de todos los pueblos, es un anacronismo que subsista todavía en Sudáfrica el repugnante sistema del *apartheid*. Condenamos el *apartheid* y comprometemos nuestros esfuerzos para su total eliminación.

131. Tal política, que no es solamente de segregación sino también de deshumanización racial, y cualquier otro sistema que desconozca la innata igualdad del hombre y socave la dignidad del ser humano, constituye una afrenta a los ideales de esta Organización y a las normas básicas en materia de derechos humanos.

132. Brindaremos nuestro respaldo total al pueblo de Namibia en su lucha por liberarse de un régimen opresor y racista. Creemos que la libertad es el derecho inalienable de todos los pueblos sobre el que no se puede transar.

133. A diferencia de las naciones situadas en tierra firme, nuestras fronteras incorporan las aguas que bañan las playas de nuestras islas. Si bien nuestro territorio es pequeño, nuestro potencial de desarrollo excede ampliamente nuestra superficie, incorporando la plena extensión de los mares que están dentro de nuestra soberanía. Son de fundamental importancia para nosotros los mecanismos para el desarrollo y despliegue de los recursos oceánicos.

134. Por tanto, felicitamos a los sucesivos equipos de funcionarios de las Naciones Unidas que se han dedicado con tanta perseverancia a elaborar una convención sobre el derecho del mar durante más de un cuarto de siglo, llevando a cabo el estudio más minucioso imaginable.

135. Los países desarrollados del mundo tienen ahora, en el advenimiento de este amplio tratado, una gloriosa oportunidad para demostrar su adhesión al principio de que todos debemos compartir por igual las riquezas del mundo, y formulamos un llamamiento a todas las naciones para que ratifiquen rápidamente la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. San Cristóbal y Nieves habrá de hacerlo con celeridad. Los pobres del mundo esperan la decisión de los países desarrollados con esperanza.

136. San Cristóbal y Nieves desea rendir homenaje a los organismos especializados de las Naciones Unidas por su invaluable contribución al alivio del sufrimiento humano en el mundo. Sin embargo, sostenemos que el destino de los pobres del mundo debe preocupar a las Naciones Unidas en todos los niveles. La nueva nación de San Cristóbal y Nieves trae a esta augusta y celebrada familia de naciones el ardiente deseo de promover la causa de la paz mundial, de defender la dignidad de toda la humanidad y de contribuir a mejorar la calidad de la vida de los pueblos en todas partes del mundo.

137. Agradezco a todos ustedes el habernos dado esta oportunidad de efectuar nuestra contribución. Es de desear que nuestras contribuciones en forma conjunta permitan poner fin a la violencia y dar paso a un nuevo día de progreso en el mundo.

138. El PRESIDENTE: Doy las gracias al Primer Ministro de San Cristóbal y Nieves por su declaración y por las amables palabras que tuvo a bien dirigirme con motivo de mi elección.

## TEMA 8 DEL PROGRAMA

### Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa

139. El PRESIDENTE: La Asamblea pasará a examinar ahora el primer informe de la Mesa que se ha distribuido en el documento A/38/250. En primer lugar, nos ocuparemos de la sección II, referente a la organización del período de sesiones. Los miembros saben que por su decisión 34/401, reproducida como anexo VI del reglamento, la Asamblea General aprobó diversas disposiciones encaminadas a racionalizar sus procedimientos y su organización. Muchas de esas disposiciones ya se han puesto en práctica en los períodos de sesiones trigésimo cuarto a trigésimo séptimo, pero otras no se han cumplido aún o sólo se han cumplido en parte. Cabe esperar que la Asamblea, en el actual período de sesiones, lleve adelante ese proceso de racionalización.

140. Las disposiciones de la decisión 34/401 de la Asamblea General, que acabo de mencionar, y que afectan directamente a la organización de los trabajos de la Mesa, se reproducen en el párrafo 2 del documento A/38/250.

141. ¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota de las medidas adoptadas por la Mesa en ese párrafo?

*Así queda acordado.*

142. El PRESIDENTE: En relación con el horario de las sesiones mencionado en el párrafo 3 del informe, la Mesa señala a la Asamblea General el párrafo 3 de su decisión 34/401. Al respecto, me permito recordar a la Asamblea que los artículos 67 y 108 del reglamento disponen que el Presidente puede declarar abierta una sesión y permitir el desarrollo del debate cuando esté presente, por lo menos, un tercio de los miembros de la Asamblea y que los Presidentes de las Comisiones Principales pueden declarar abierta la sesión y permitir el desarrollo del debate cuando esté presente, por lo menos, una cuarta parte de sus miembros.

143. Como ya se ha indicado en la Mesa, deseo asegurar a la Asamblea que daré muestras de rigurosa puntualidad en el ejercicio de mis funciones, y exhorto a los Presidentes de las Comisiones Principales a que procedan del mismo modo. Quiero felicitar a las delegaciones que estuvieron presentes aquí a la hora indicada. Es indispensable que, por lo menos, un miembro de cada delegación esté presente, a la hora fijada, a fin de evitar el problema del quórum. Confío en que todas las delegaciones harán lo posible por colaborar en ese sentido.

144. Pasamos ahora a los párrafos 4 y 5 del informe, relativos al debate general. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba las recomendaciones que figuran en los incisos a) y b) del párrafo 4?

*Así queda acordado.*

145. El PRESIDENTE: En relación con lo anterior, me permito señalar la difícil situación que se planteará a la Asamblea durante el debate general. La Secretaría me ha informado que en el período de tres semanas que habitualmente se asigna al debate general, y especialmente en la primera, será materialmente imposible dar cabida a todos los oradores que ya se han inscrito. Por consiguiente, la Mesa recomienda en el párrafo 5 de su informe que durante el período del debate general las sesiones plenarias de la mañana comiencen a las 10 horas en lugar de a las 10.30 horas. Deseo proponer, asimismo, que la Asamblea se reúna el sábado 1° de octubre. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esas medidas?

*Así queda acordado.*

146. El PRESIDENTE: Con respecto a las explicaciones de voto, a que se refiere el párrafo 6 de su informe, la Mesa señala a la Asamblea General el párrafo 7 de su decisión 34/401. El párrafo 7 del informe se ocupa de la fecha de clausura del período de sesiones y el párrafo 8 de las actas de las Comisiones Principales. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esas recomendaciones?

*Así queda acordado.*

147. El PRESIDENTE: En el párrafo 9 de su informe, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General los párrafos 18 y 19 de su decisión 34/401, relativos a la elección de los Presidentes de las Comisiones Principales. Me permito expresar la esperanza de que esas disposiciones se observen plenamente, a fin de facilitar la organización de los trabajos de futuros períodos de sesiones de la Asamblea General.

148. Asimismo, la Mesa señala a la Asamblea General el párrafo 17 de su decisión 34/401 referente a las declaraciones de clausura en la Asamblea General y en las Comisiones Principales.

149. Los párrafos 11 y 12 del informe se refieren a las cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas. Al respecto, la Mesa señala a la Asamblea General los párrafos 12 y 13 de su decisión 34/401.

150. Como bien saben los Miembros, éste ha sido un grave problema, especialmente hacia el final del período de sesiones. Este año, el día en que se estima que han de

terminar los trabajos de las Comisiones Principales, con excepción de la Quinta Comisión, es el viernes 9 de diciembre.

151. Al respecto, la Mesa señala, asimismo, a la Asamblea General el párrafo 4.9 del reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, que cito a continuación:

“Ningún consejo, comisión u otro órgano competente tomará una decisión que implique ya sea un cambio en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General o la posible necesidad de gastos, a menos que haya recibido y tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias de la propuesta respecto del presupuesto por programas”. [Resolución 37/234, anexo.]

152. Los párrafos 13 y 14 del informe se refieren a la documentación. En el párrafo 13, la Mesa señala a la Asamblea General el párrafo 28 de su decisión 34/401.

153. En lo que toca al párrafo 14 ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la recomendación de la Mesa acerca de la necesidad de una máxima moderación en cuanto a las solicitudes de los Estados Miembros y órganos subsidiarios sobre la distribución de textos como documentos oficiales de la Asamblea General?

*Así queda acordado.*

154. El PRESIDENTE: Pasamos a continuación al párrafo 15 del informe. La Mesa señala a la Asamblea General el párrafo 32 de su decisión 34/401, relativo a las resoluciones.

155. En el párrafo 16 del informe, que se refiere a las conferencias especiales, la Mesa señala a la Asamblea General la recomendación 6 del Comité de Conferencias, aprobada por la Asamblea en el párrafo b) de su decisión 34/405.

156. En el párrafo 17 del informe, habida cuenta de las recomendaciones presentadas por el Comité de Conferencias, la Mesa recomienda a la Asamblea General que se autorice a los siguientes órganos subsidiarios a reunirse durante el trigésimo octavo período de sesiones:

- a) Comité Especial del Océano Índico;
- b) Comité Asesor del Programa de Enseñanza y Capacitación de las Naciones Unidas para el África Meridional;
- c) Comité de Relaciones con el País Huésped;
- d) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;
- e) Grupo de Expertos sobre el suministro de petróleo y productos del petróleo a Sudáfrica;
- f) Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;
- g) Comisión de Administración Pública Internacional;
- h) Reunión de representantes permanentes ante las Naciones Unidas de los países productores y exportadores de petróleo comprometidos a llevar a cabo un embargo de petróleo contra Sudáfrica;
- i) Comité Especial contra el Apartheid;
- j) Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
- k) Grupo de Trabajo encargado de estudiar la finan-

ciación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar esa recomendación?

*Así queda acordado (decisión 38/403).*

157. El PRESIDENTE: Por último señalo a la Asamblea el párrafo 18 del informe referente a la cuestión de si se ha de fumar o no en las salas de conferencias. Basada en una sugerencia del Director General de la Organización Mundial de la Salud, la Mesa decidió recomendar a la Asamblea General: a) que se prohíba fumar en las salas de conferencias pequeñas (tales como las salas 5 a 10 y A a E); b) que se invite a no fumar en las salas de conferencias grandes (tales como las salas 1 a 4). ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esas recomendaciones?

*Así queda acordado.*

158. El PRESIDENTE: Confío en que la Asamblea General tendrá debidamente presentes las disposiciones de su decisión 34/401 que la Mesa ha señalado, a saber, los párrafos 3, 7, 12, 13, 17, 18, 19, 28 y 32.

*Así queda acordado.*

*Quedan aprobadas las recomendaciones de la Mesa de la Asamblea relativas a la organización (A/38/250, párrs. 2 a 18) del período de sesiones (decisión 38/401).*

159. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a la Sección III del informe de la Mesa, relativa a la aprobación del programa.

160. Me permito recordar a los Miembros de la Asamblea General el artículo 23 del reglamento que dispone que: “El debate sobre la inclusión de un tema en el programa, cuando la inclusión de tal tema haya sido recomendada por la Mesa, quedará limitado a tres oradores en favor de la inclusión y tres en contra de ella”.

161. Hago constar, desde luego, que la limitación del número de oradores no se aplica a otras recomendaciones.

162. Deseo destacar que en este momento no examinamos el fondo de ningún tema.

163. Asimismo, quiero recordar a las delegaciones que han de hacer sus intervenciones desde sus asientos, con arreglo al párrafo 11 del Anexo VI del reglamento.

164. Me permito señalar a la Asamblea el párrafo 20 del informe, en el que la Mesa decidió recomendar a la Asamblea General la inclusión de la cuestión titulada “Nuevo orden humano internacional: aspectos morales del desarrollo”, como subtema n) del tema 78 del proyecto de programa, titulado “Desarrollo y cooperación económica internacional”. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

*Así queda acordado.*

165. El PRESIDENTE: En el párrafo 21 del informe, relativo al subtema f) del tema 17 del proyecto de pro-

grama titulado "Nombramiento de los miembros de la Comisión de Observación de la Paz", la Mesa decidió recomendar que la Asamblea General aclare en forma concluyente su intención de abolir la Comisión de Observación de la Paz y que, por lo tanto, suprima el subtema f) del tema 17 del proyecto de programa. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba la recomendación de la Mesa?

*Así queda acordado.*

166. El PRESIDENTE: En el párrafo 22 del informe, la Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que se aplase el examen del tema 103 del proyecto del programa "Cuestión de Timor Oriental" hasta el trigésimo noveno período de sesiones y que, en consecuencia, se incluya este tema en el programa provisional de dicho período de sesiones. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

*Así queda acordado.*

167. El PRESIDENTE: En el párrafo 23 del informe, la Mesa se limita a informar a la Asamblea General que ha tomado nota de las sugerencias del Secretario General respecto a la agrupación de temas conexos bajo un mismo título y del escalonamiento de más temas a lo largo de dos o más años.

168. Nos ocuparemos ahora del programa cuya aprobación recomienda la Mesa a la Asamblea General.

169. De conformidad con la práctica anterior, seguiremos la numeración que figura en párrafo 24 del informe de la Mesa y examinaremos por grupos algunos temas cuando resulte apropiado. Recuerdo una vez más a los Miembros que en este momento no consideramos el fondo de ningún tema, a menos que un examen de esa índole pueda ayudar a la Asamblea a decidir si ha de incluir o no el tema en el programa.

170. Invito a los representantes a que se remitan al párrafo 24 del informe de la Mesa.

171. En sesiones plenarias ya se ha resuelto acerca de los temas 1 a 6. Por lo tanto, su inclusión ha sido aprobada.

172. Pasamos ahora a los temas 7 a 28 inclusive. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea incluir esos temas en el programa?

*Así queda acordado.*

173. El PRESIDENTE: Pasamos ahora al tema 29 titulado: "La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales: informe del Secretario General".

174. Sr. ZARIF (Afganistán) (*interpretación del inglés*): La delegación de la República Democrática del Afganistán ha pedido la palabra sencillamente para reiterar su posición, que ya quedó establecida en el debate sobre este tema sostenido por la Mesa en su 1a. sesión de la Mesa. Ofrecimos una amplia explicación de nuestra posición sobre este asunto y reiteramos nuestra objeción a que se incluya este tema en el programa de la Asamblea General.

175. Sr. KHAN (Pakistán) (*interpretación del inglés*): En la 1a. sesión de la Mesa, el 21 de septiembre, mi delegación tuvo oportunidad de expresar su opinión en respaldo de la inclusión en el programa del trigésimo octavo período de sesiones del tema 29, y de explicar por qué estima que es imprescindible considerar este tema en la Asamblea General. Puesto que ha vuelto a expresarse una objeción a la recomendación de la Mesa sobre este tema, mi delegación estima necesario reiterar dichos argumentos.

176. El tema sobre la situación en el Afganistán fue inscrito en el programa provisional del período de sesiones de conformidad con lo decidido por la Asamblea General en su resolución 37/37, aprobada en 1982 con el apoyo de 114 Estados Miembros. No ha habido ningún cambio concreto en la situación desde que se aprobara aquella resolución que justifique que se revea esa decisión y se excluya dicho tema del programa de este período de sesiones. En todo caso, el hecho de que la tragedia haya continuado durante cuatro años exige ahora una mayor atención de parte de la Asamblea General.

177. Desde su sexto período extraordinario de sesiones de emergencia, convocado en enero de 1980 para considerar la intervención militar extranjera en el Afganistán, la Asamblea General debatió este problema en cada uno de sus períodos de sesiones subsiguientes y ha exigido reiteradamente en sus resoluciones la retirada de las tropas extranjeras del Afganistán, el respeto por la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la condición de no alineado de ese país, y el ejercicio por el pueblo afgano del derecho a decidir su destino libre de intervención foránea, de coacción y de limitaciones, y, por supuesto, el retorno voluntario de los refugiados afganos a sus hogares. Estas resoluciones continúan sin aplicarse. La intervención foránea en el Afganistán continúa sin cesar, así como la lucha de liberación del valiente pueblo afgano. Una lamentable consecuencia de estos acontecimientos la constituyen los millones de refugiados afganos que han procurado asilo en los países vecinos, el Pakistán y el Irán.

178. La Asamblea General se pronunció en términos inequívocos sobre la situación en el Afganistán, cuestión que preocupa directamente a la comunidad internacional por cuanto constituye una grave violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas universalmente aceptadas de la conducta entre los Estados. A menos que el problema se resuelva de conformidad con los principios de la Carta y las resoluciones de la Asamblea General, la Asamblea tiene el deber de seguir ocupándose del tema.

179. Para terminar, es engañoso el argumento del orador anterior de que la consideración por la Asamblea General de la cuestión afgana podría obstaculizar el proceso de las negociaciones. Por ello, el Pakistán expresa una vez más que cooperará plenamente con las iniciativas del Secretario General en este sentido y, en consecuencia, mi delegación apoya firmemente la recomendación de la Mesa de que el tema 29 sea incluido en el programa de este período de sesiones.

180. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación de la Unión Soviética apoya totalmente la posición de la delegación de la República Democrática del Afga-

nistán en cuanto a que se opone a que se incluya la cuestión de la situación en el Afganistán en el programa del actual período de sesiones de la Asamblea General.

181. Como ya se expresara en la Mesa, el examen de esta cuestión constituiría una injerencia inadmisible en los asuntos internos de un Estado soberano, Miembro de las Naciones Unidas, y estaría reñida con el logro de una pronta solución política de la situación en el Afganistán.

182. Sr. LIANG YUFAN (China) (*interpretación del chino*): Como todos saben, el meollo de la cuestión del Afganistán es la agresión armada y la ocupación militar por tropas extranjeras de un país islámico, no alineado del tercer mundo, lo que constituye una grosera injerencia en los asuntos internos de ese país, el Afganistán.

183. Esta cuestión se ha examinado reiteradamente en la Asamblea General que ha aprobado, por abrumadora mayoría, resoluciones por las que se pedía la retirada inmediata de las tropas extranjeras, la salvaguardia de la independencia, la soberanía y la condición de no alineado del Afganistán, así como el respeto del derecho del pueblo afgano a la libre determinación. Sin embargo, las resoluciones de las Naciones Unidas no se han aplicado. Las tropas extranjeras siguen ocupando el Afganistán y no se han hecho progresos en los esfuerzos tendientes a un arreglo político de la cuestión de ese país.

184. En estas circunstancias, con el fin de salvaguardar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la paz y la seguridad internacionales y para hacer frente a la agresión extranjera y a la injerencia militar, la delegación china considera sumamente necesario continuar en el presente período de sesiones de la Asamblea General el examen de la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales.

185. El PRESIDENTE: Doy ahora la palabra al representante de Afganistán para una cuestión de orden.

186. Sr. ZARIF (Afganistán) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Mi planteo tal vez no sea una cuestión de orden. Me dispongo a hacer una segunda intervención debido a las observaciones efectuadas por el representante del Pakistán.

187. Con el fin de ahorrar tiempo a la Asamblea me voy a abstener de explicar en detalle por qué el Afganistán ...

188. El PRESIDENTE: Lamento interrumpir al representante del Afganistán pero, si va a hacer uso del derecho a responder, le rogaría entonces que esperara hasta la finalización de esta sesión.

189. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea incluir el tema 29 en el programa?

*Así queda acordado.*

190. El PRESIDENTE: Pasamos seguidamente a la cuestión de la inclusión de los temas 30 a 139 inclusive. ¿Puedo considerar aprobada la inclusión de esos temas en el programa?

*Así queda acordado.*

191. El PRESIDENTE: Nos ocuparemos ahora de la inclusión del tema 140 titulado "Cuestión de la Antártida". Se me ha pedido que recuerde a los Miembros que en la 2a. sesión de la Mesa algunos Estados, a saber: Bélgica, Checoslovaquia, los Estados Unidos de América, Francia, el Japón, Noruega, la República Democrática Alemana y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, indicaron que no participarían en la decisión de la Mesa respecto de la inclusión de este tema, habiéndose acordado que su intención se reflejaría debidamente en el acta.

192. Sr. WOOLCOTT (Australia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, siendo ésta la primera vez que tomo la palabra con posterioridad a su elección, deseo felicitarlo calurosamente por haber sido elegido Presidente del trigésimo octavo período de sesiones.

193. No quiero tomarle demasiado tiempo a la Asamblea, pero sí referirme brevemente al tema 140 del proyecto de programa. Lo hago en virtud del artículo 23 del reglamento, que limita sensatamente las posibilidades de un debate prolongado. Ello también implica que, además de hacer uso de la palabra en nombre de Australia, lo haga en mi calidad de Presidente del Grupo de Nueva York de Partes Consultantes en el Tratado Antártico.

194. Los puntos de vista de las Partes Consultantes están expuestos en el documento A/38/439, y de ellos se dejó constancia en las actas de la 2a. sesión de la Mesa hace dos días. Ruego a las delegaciones se refieran a dicho documento, que refleja la posición adoptada por las Partes Consultantes el 19 de agosto de 1983. Se consigna allí una posición que las delegaciones de que se trata siguen haciendo suya. Recomendando, pues, este documento a la atención de la Asamblea General.

195. Básicamente, la delegación de Australia desea unirse a las demás delegaciones que, en la reunión de la Mesa de hace dos días, señalaron que no podían participar en una decisión relativa a incluir este tema en el programa.

196. Es la opinión ponderada del Gobierno de Australia que, a pesar de pronunciamientos en contrario, la iniciativa propuesta en relación con el tema 140 podría conducir a la Asamblea por una senda que en última instancia puede poner en peligro el funcionamiento y la integridad del Tratado Antártico. Para Australia esa circunstancia constituiría un revés significativo para la cooperación internacional.

197. El Tratado ha demostrado ser un instrumento singularmente eficaz para la cooperación. Aquellos países que han operado activamente en la Antártida — incluidas, y esto es muy importante, las dos superpotencias — se han visto obligados a dejar de lado las diferencias que a menudo los dividen en otras áreas y a cooperar pacíficamente en todas las esferas de la actividad antártica.

198. El Tratado es un importante acuerdo en materia de desarme. Prohíbe explícitamente las actividades militares; proscribire las explosiones nucleares en la Antártida y prohíbe el que se arrojen allí desechos nucleares.

199. Estas no son meras prohibiciones formales. Por el contrario, existe un sistema global de inspecciones sobre



el terreno que garantiza a los observadores una completa libertad de acceso en todo momento a cualquier zona de la Antártida. La Antártida es la única zona libre de armas nucleares vigente en el mundo.

200. La desmilitarización del continente que de ello resulta es de gran valor universal y es particularmente valioso para Australia, que es un Estado vecino. Se trata, pues, de algo que no podemos dejar de lado.

201. Se han tomado asimismo medidas eficaces para promover la investigación científica y proteger el extremadamente frágil ámbito antártico, incluidos los recursos vivos del continente.

202. Como otros han señalado, problemas que de otra manera hubieran sido muy espinosos y que surgen de reclamaciones encontradas de soberanía, se han dejado de lado en virtud del Tratado. No puede formularse ninguna nueva reclamación ni ampliación de las reclamaciones existentes mientras esté en vigencia el Tratado. Esto es algo que indudablemente los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben acoger con beneplácito.

203. Tampoco es el Tratado exclusivo. Cualquier Estado puede adherir al mismo y 28 países con diversos intereses económicos y políticos ya lo han hecho. Los Estados que realizan ingentes actividades científicas pueden, además, optar por ser partes consultantes en el Tratado. No es extraño que quienes participan activamente en la investigación científica deseen realizar consultas entre ellos para poner luego a disposición de la comunidad internacional los frutos de esas consultas. Varios países en desarrollo han iniciado programas de ese tipo en la Antártida, lo cual los ha llevado a pasar a ser partes consultantes.

204. Todas las partes en el Tratado, es decir, los miembros adherentes y los que son partes consultantes, asisten actualmente a la reunión periódica de las partes consultantes que se celebra en Canberra.

205. Los recursos vivos marinos, los únicos que actualmente se explotan en la zona, están comprendidos en una convención para su protección. Esta convención está abierta a todos —repito, a todos— incluidos los Estados que no son partes del Tratado Antártico.

206. Se han mencionado los minerales. Se duda mucho de que haya allí recursos minerales comercialmente explotables. Sobre lo que no cabe duda es que, si tales recursos existen, bien puede transcurrir este siglo y parte del próximo antes de que su aprovechamiento sea posible. Entre tanto, se aplica una moratoria en cuanto a la exploración y explotación de recursos minerales en dicho continente. Se está debatiendo la posibilidad de elaborar normas básicas que se aplicarían en el caso de que la explotación resultara viable. Pero, en este caso, las partes tampoco tienen nada que ocultar. Lo que es aún más importante, entre los principios rectores ya aceptados se encuentra el de que todo régimen sobre minerales debe estar abierto a todos los Estados y servir a los intereses de toda la humanidad.

207. Australia acepta la opinión de que el actual sistema del Tratado puede no ser perfecto. Evidentemente, el Tratado debe seguir evolucionando y adaptándose a las nuevas circunstancias, tomando en consideración las as-

piraciones de todas las naciones. Lo importante es, precisamente, que el Tratado permite tal evolución. Difícilmente pueda entenderse por qué quienes están interesados en la Antártida no dan el fácil paso de adherir al Tratado.

208. Por otra parte, nuestra preocupación acerca de que se debata aquí en las Naciones Unidas el tema de la Antártida es que ello podría poner en peligro los sustanciales progresos del sistema del Tratado. A juicio de Australia, todo intento de negociar un nuevo acuerdo internacional sobre la Antártida o de renegociar partes del Tratado, probablemente resulte contraproducente y plantee incertidumbres y quizás inestabilidad en una región en la que hasta ahora impera un armonía internacional sin paralelo.

209. Por último, a diferencia del espacio ultraterrestre y los fondos marinos, respecto de los cuales se trata de aplicar nuevos arreglos y conceptos, la Antártida ha sido objeto de exploraciones, asentamientos y reclamaciones de soberanía por parte de una serie de países a lo largo de los años. La Antártida es ahora objeto de una cooperación internacional fructífera. Australia no aceptará jamás con facilidad que se intente socavar estos arreglos.

210. Por estas razones, mi país se siente obligado a sumarse a las demás partes consultantes que ya han dejado constancia de que no están en condiciones de participar en una decisión relativa al tema 140.

211. Sr. ZEGERS (Chile): Señor Presidente, deseo reiterarle las felicitaciones de mi delegación por la elección de que ha sido objeto, junto a la satisfacción de Chile por tener a tan distinguido representante de una nación hermana presidiendo esta Asamblea.

212. Quisiera manifestar, asimismo, nuestra satisfacción por la incorporación a las Naciones Unidas de San Cristóbal y Nieves, país hermano de la región latinoamericana que ha elegido como fecha de su independencia nacional la misma de Chile.

213. La delegación de Chile desea explicar antes de la decisión de este plenario sobre la recomendación de la Mesa por qué no participará en la que se refiere al tema 140, titulado "Cuestión de la Antártida".

214. En la 2a. sesión de la Mesa, celebrada ayer, fue leído el documento enviado por las Partes Consultantes en el Tratado Antártico al Secretario General respecto a dicha inscripción [A/38/439] al que se ha referido el representante de Australia, y el que mi delegación ratifica y reitera en todas sus partes y en el cual se encuentran los fundamentos de esta no participación.

215. Chile está vinculado a la Antártida por su posición geográfica, la actividad más que secular de sus hombres, su presencia y títulos jurídicos. Es Parte Consultante del Tratado Antártico y ejerce derechos soberanos en ella. Siendo un país en desarrollo ha contribuido por más de un siglo, y continúa haciéndolo, a la vinculación del sexto continente con el resto del mundo. Por ello, antes de la inscripción de este tema en el programa, quisiera decir unas palabras.

216. El Tratado Antártico creó la primera zona de paz, desmilitarizada y desnuclearizada; el primer laboratorio

científico y la primera reserva ecológica, todo ello en beneficio de la humanidad. Complementado, en sus 22 años de vida, por las recomendaciones de sus Partes Consultantes, la actividad y los actos jurídicos de las mismas en el continente helado y los regímenes que ha creado, tales como la conservación de los recursos vivos, el Tratado ha dado lugar a un verdadero sistema antártico.

217. El sistema del Tratado Antártico, y muy especialmente la actividad de las Partes Consultantes, han permitido el conocimiento de la Antártida, su incorporación al mapa; la han vinculado por mar y aire; han establecido comunicaciones terrestres y telegráficas con el resto del mundo; han permitido y permiten la manutención de su único ecosistema, vital para el medio ambiente universal, y la han preservado libre de todo conflicto.

218. Este sistema del Tratado es, en realidad, un subsistema, integrado al sistema internacional general. Consagra los principios y propósitos de la Carta y les ha dado expresión acabada en los terrenos de la cooperación internacional, el desarme y muchos otros; está abierto a la adhesión de todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, y contempla relaciones cooperativas con los organismos especializados, las que han existido y existen en la práctica.

219. Esta integración al sistema internacional general y el servicio prestado a la humanidad han merecido la aceptación y reconocimiento de la comunidad internacional, que se han hecho explícitos en la adhesión al Tratado, las manifestaciones de diversos Estados, la cooperación de una variedad de organismos internacionales, las memorias de varios Secretarios Generales y un reconocimiento expreso de la conferencia mundial de la FAO.

220. La apertura del Tratado a los países que puedan manifestar interés en la Antártida está a la vista, y las Partes contratantes, incrementadas recientemente por países como el Perú, Uruguay, España, Papua Nueva Guinea y la República Popular de China, llegan a la treintena. Cuando un adherente lleva a cabo actividad científica sustancial se le reconoce de inmediato su derecho a participar en las reuniones consultivas, tal como ocurrió con Polonia y la República Federal de Alemania y, recientemente, con el Brasil y la India.

221. En estos precisos momentos, los adherentes al Tratado participan como observadores de la XII Reunión Consultiva del Tratado, que tiene lugar en Canberra. Muchos de ellos toman parte en las actividades científicas de las Partes Consultantes. La participación en el Tratado es, pues, abierta y depende del interés y la actividad de cada Estado.

222. Existe hoy una amplia literatura sobre la Antártida, el Tratado, su sistema y las actividades que tienen lugar en ese continente. La documentación de las reuniones consultivas es generalmente pública y puede encontrarse, por ejemplo, en el "Handbook of Measures"<sup>1</sup>, accesible a cualquier interesado. La libertad de investigación científica y la libre difusión de sus resultados, así como la actividad de seminarios, películas, conferencias, etc., complementan el amplio conocimiento que hoy es posible tener del sexto continente.

223. A mayor abundamiento, las Partes Consultantes examinan en Canberra un tema relativo al funcionamiento del sistema antártico, para perfeccionar sus mecanismos y, si cabe, la difusión, comunicación y apertura relativos a la comunidad internacional en general.

224. Fluye de todo lo anterior que no parezca necesario someter a escrutinio una realidad y un sistema perfectamente operacionales, adecuados, abiertos y que representan uno de los grandes e inobjetable éxitos de la cooperación internacional.

225. No parece justificarse, por consiguiente, la inscripción de un tema relativo a la Antártida. Quien quiera información sobre sus realidades y el Tratado, la tiene a mano, accesible y pública. Quien quiera participar en el Tratado mismo, su sistema o actividades antárticas, es libre de hacerlo, dentro del amplio marco de su régimen general. Por el contrario, la inscripción de dicho tema suscita la reserva, hecha explícita por las Partes Consultantes en su carta al Secretario General, en el sentido de que pudiese interpretarse como un cuestionamiento directo e indirecto del Tratado Antártico y de la función que corresponde respecto a él a sus partes, conforme al derecho internacional.

226. Para los países que ejercemos soberanía en la Antártida y tenemos cautelados nuestros derechos por el Artículo IV del Tratado, que protege asimismo la posición de quienes pudieran no reconocerlos y constituye una de las piedras angulares del sistema, un tratamiento inadecuado del tema podría interpretarse como violatorio del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas.

227. Chile es un país antártico por títulos, presencia, historia y continuidad geográfica. Sus actividades son más que centenarias y, siendo un país en desarrollo, ha contribuido y contribuye a la conexión de la Antártida con el resto del mundo y a la manutención de su único ecosistema.

228. Como país fundador del Tratado Antártico, Parte Consultante y país que afirma y ejerce derechos soberanos en la Antártida, no puede favorecer el tratamiento de un tema planteado en términos tan amplios y, por tanto, no participará en la decisión, haciendo expresa reserva de sus derechos.

229. Sr. CULLEN (Argentina): Señor Presidente: Si bien el jefe de mi delegación tendrá oportunidad de presentarle personalmente sus felicitaciones, permítame adelantarle la satisfacción de mi Gobierno al verlo presidiendo nuestros trabajos.

230. Quiero también reiterar aquí nuestra bienvenida a San Cristóbal y Nieves, expresada ya por el Representante del Ecuador en nombre del Grupo de Estados de América Latina.

231. La posición de mi Gobierno sobre el tema 140 del programa se encuentra ya reflejada en el documento aprobado por las Partes Consultantes en el Tratado Antártico, que fuera mencionado por el representante de Australia en su intervención de esta mañana y posteriormente por la delegación de Chile. Por estas razones, mi delegación no participará en la decisión que pueda

adoptar la Asamblea General con respecto a la inscripción del tema 140 del programa.

232. El PRESIDENTE: No tengo más oradores inscritos en la lista. Por tanto, ¿puedo considerar que la Asamblea desea incluir el tema 140 en el programa?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 13.20 horas.*

---

NOTA

1. *Handbook of Measures in Furtherance of the Principles and Objectives of the Antarctic Treaty*, tercera edición (Departamento de Relaciones Exteriores, Canberra, abril de 1983).